

Cedula por la q.^a Josef Bello y Ana Maria Alegre Conyuges Christoval Vicente y Isabel Guillen Conyuges Reinos todos de Montearxido ofrecen dar a sus hijos Josef Bello y Alegre i Isabel Maria Vicente por el matrimonio q.^o sean contraen los bienes siguientes con los pactos y condiciones q.^{as} expresan.

1.^a Se da dicho Josef Bello su persona y bienes con sus Padres Josef Bello y Ana Maria Alegre le ofrecen seiscientas libras de moneda Valenciana en la forma siguiente. Una Casa a puer a los dias de los mandantes, y en caso de division la mitad expresidente, por abineros en la parte q.^e les acomode dichos mandantes, un quento, y lo demas en tierra. Lleba an mismo la Contrayenta, y sus Padres Christoval Vicente i Isabel Guillen le ofrecen trescientas libras de moneda Valenciana en la forma siguiente. Una Heredad sita en la partida llamada la puente a tres subados de tierra poco mas o menos, y sea subada en la partida llamada la poma dilla, y lo restante en dineros o dineros en blenq y terrino de dos años con los pactos siguientes.

pte
1.º pacto q^º deban estos bienes a/ser mandados
q^º si los Contrayentes murieren la sucesion bue-
ban los bienes a los mandantes si vivos fueren
y sino a sus legitimos herederos. q^º si hubiere
bienes gananciales estando los Contrayen-
tes con los mandantes Josef Bella y Ana
Maria Bella se han dividido por iguales
partes. An lo otorgaron Josef Bella, Ana
Maria Alegre Christoval Vicente, e Trabel Gue-
rra en Montevideo a 12 de Abril de 1806.

Pasquale Alava Vicario



